

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

Julio de 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

CONTENIDO

1	6	
2	7	
2.1	9	
2.2	15	
2.2.1	18	
2.2.2	21	
2.2.3	24	
2.2.4	25	
2.2.5	27	
2.3	40	
2.4	40	
3	42	
3.2	46	
3.3	48	
3.4	50	
3.5	53	
4	56	
4.2	57	
5	¡Error! Marcador no definido.	
6	59	
7	60	
8	97	
8.2	97	
8.1	97	
8.2	97	
8.3	98	
8.4	98	
8.5	98	
8.6	98	
8.7	98	
8.8	98	
ESTUDIO DE MERCADO - POE		74
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO		74
REFERENCIAS		74

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024	¡Error! Marcador no definido.
Gráfico 2 PIB (Producción)	17
Gráfico 3 Comportamiento del dólar	19
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente	20
Gráfico 5 Auxilio de transporte	21
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales	40
Gráfico 7 Modalidad de contratación	41
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales	41
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual	42
Gráfico 10 Gasto anual – mensual	42
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual	43
Gráfico 12 Valor total por familia	44

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	11
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia	21
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca	37
Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales	39
Tabla 7 Estadísticas descriptivas	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas	¡Error! Marcador no definido.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la Secretaría de Transformación Digital.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan" se define la línea estratégica No. 3, "**COMPETITIVIDAD COMPARTIDA**" establece que "potenciar el crecimiento económico en Cundinamarca a través del reconocimiento de las vocaciones productivas del territorio, la agregación de valor y la conectividad entre cada uno de los sectores productivos, es decir un desarrollo sustentable, innovador y eficiente.

La Línea estratégica Competitividad Compartida, una de las cuatro (4) líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan", se sustenta en la gobernanza como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del territorio cundinamarqués. Asimismo, se promueve la idea de que el crecimiento económico y la prosperidad deben ir de la mano con la reducción de las desigualdades y la promoción de oportunidades para todos los sectores de la sociedad.

Esto implica políticas y estrategias que fomenten la igualdad de acceso a la educación, el empleo, los servicios sociales y la participación en la economía.

En el marco del proyecto "**Fortalecimiento del Talento TI en el Departamento de Cundinamarca**", cuyo propósito es fortalecer las competencias digitales de los ciudadanos mediante procesos de formación, capacitación y apropiación de conocimientos relacionados con tecnologías de la información, inteligencia artificial, programación, analítica de datos, ciberseguridad, blockchain y demás habilidades digitales, la Secretaría de Transformación Digital desarrolla diferentes estrategias orientadas a promover la inclusión, participación y formación tecnológica de la población del Departamento.

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el desarrollo adecuado de las actividades programadas, se requiere contar con servicios integrales de apoyo logístico que permitan garantizar la organización, coordinación y ejecución de las jornadas de formación, capacitación, promoción, divulgación, apropiación tecnológica, eventos académicos y demás actividades institucionales previstas en el territorio.

En este sentido, el análisis del sector se orienta a identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos, incluyendo los bienes y servicios complementarios requeridos para su adecuada realización, tales como suministro de alimentos, bebidas, refrigerios, catering, mobiliario, transporte, personal de apoyo, montaje, desmontaje y demás elementos necesarios de acuerdo con las necesidades específicas de cada actividad.

Lo anterior, con el fin de garantizar que las actividades lideradas por la Secretaría de Transformación Digital se desarrollen bajo condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos dentro del proyecto.

La Secretaría de Transformación Digital desarrolla jornadas de sensibilización, eventos de lanzamiento, ruedas de socialización, ferias de servicios, encuentros con comunidades, talleres, seminarios, capacitaciones y demás actividades académicas dirigidas a diferentes grupos poblacionales de los 116 municipios del departamento. Estas actividades, en muchos casos, tienen una duración prolongada y convocan a un número significativo de participantes, instructores, conferencistas, aliados estratégicos y equipos de apoyo logístico, por lo que requieren el suministro de refrigerios, almuerzos, estaciones de café y demás servicios de alimentación que garanticen condiciones adecuadas para el desarrollo continuo de las jornadas.

La provisión de estos servicios constituye un componente logístico indispensable para la adecuada ejecución del proyecto, en la medida en que favorece la permanencia y participación activa de los asistentes durante las actividades formativas, mejora la experiencia de aprendizaje, contribuye al cumplimiento de la agenda programada y fortalece los procesos de apropiación de conocimientos. De igual forma, facilita la realización de eventos de promoción y difusión orientados a incentivar la inscripción y participación de la ciudadanía en las diferentes ofertas de capacitación, especialmente en municipios apartados donde las jornadas implican desplazamientos y permanencia durante varias horas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Asimismo, el servicio de banquetes y catering resulta necesario para atender reuniones de articulación institucional, mesas técnicas, encuentros con entidades aliadas, instituciones educativas, empresas del sector TIC y demás actores del ecosistema digital, cuya participación es fundamental para consolidar alianzas estratégicas que permitan ampliar la cobertura y el impacto de las acciones de formación contempladas en el proyecto.

En consecuencia, la contratación de este servicio responde a una necesidad real, objetiva y directamente relacionada con el cumplimiento de las metas del proyecto, toda vez que proporciona el soporte logístico requerido para desarrollar de manera eficiente las actividades de promoción, difusión, convocatoria y ejecución de las capacitaciones, contribuyendo al fortalecimiento del talento TI en el departamento de Cundinamarca y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo.

En concordancia con lo anterior, la contratación del servicio requerido constituye un mecanismo de apoyo para el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028 "Gobernando: Más que un Plan", específicamente en la Meta de Producto 285, cuyo propósito es "Capacitar a 30.000 personas en Inteligencia Artificial (IA), blockchain, habilidades digitales y el uso de nuevas tecnologías". Así las cosas, el servicio de apoyo logístico objeto de la presente contratación permitirá garantizar las condiciones necesarias para la adecuada promoción, convocatoria, difusión y desarrollo de las jornadas de capacitación, fortaleciendo la participación de la ciudadanía y contribuyendo al logro de los objetivos del proyecto "Fortalecimiento del Talento TI en el Departamento de Cundinamarca".

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del Banco de la República² en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de*

² https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php/Sectores_economicos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- 2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- 2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, los servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de lanzamientos, eventos y demás actividades institucionales pertenecen al sector de servicios administrativos y de apoyo, organización de eventos y actividades logísticas de la economía.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde con las actividades económicas establecidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), relacionadas con la organización de eventos, el apoyo logístico y el suministro de servicios complementarios requeridos para el desarrollo de actividades institucionales. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- **CIIU 8230:** Organización de convenciones y eventos comerciales.

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

- **CIU 5621:** Catering para eventos.
- **CIU 5629:** Otros servicios de comidas.
- **CIU 8299:** Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. (incluye servicios de apoyo logístico y operativo para el desarrollo de eventos).

Esta clasificación se ajusta a la necesidad de contratar un operador que garantice la planeación, coordinación, organización y ejecución de las actividades institucionales lideradas por la Secretaría de Transformación Digital del Departamento de Cundinamarca, asegurando la disponibilidad de los recursos logísticos, técnicos y operativos necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos programados.

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de catering

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En la sección, se identifican las siguientes divisiones con los productos dentro del sector: División 56, Actividades de servicios de comidas y bebidas 562, se encuentra la clase 5621 **Catering para eventos**:

Esta clase incluye:

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Esta clase excluye:

- La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».
- El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».

5629 Actividades de otros servicios de comidas:

Esta clase incluye:

- El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico.

También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:

- Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte).
- La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
- Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.

Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Esta clase excluye:

- La fabricación de alimentos perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».
- El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».
- Las actividades de los casinos entendidos como los lugares donde se realizan apuestas. Se incluyen en la clase 9200, «Actividades de juegos de azar y apuestas».
- Los servicios de coche comedor cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911, «Transporte férreo de pasajeros».
- La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

El presente análisis económico tiene como finalidad identificar las condiciones actuales del mercado relacionadas con la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de lanzamientos, eventos y demás actividades institucionales lideradas por la Secretaría de Transformación Digital del Departamento de Cundinamarca, con el propósito de establecer un presupuesto oficial que responda a criterios de eficiencia, razonabilidad y sostenibilidad financiera.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

El mercado de los servicios logísticos y de organización de eventos en Colombia está conformado por un amplio número de empresas especializadas que ofrecen soluciones integrales para entidades públicas y privadas. Dentro de este sector se incluyen servicios como el suministro de alimentos y bebidas (catering y banquetes), alquiler de mobiliario, equipos audiovisuales, carpas, tarimas, decoración, personal logístico, transporte, producción técnica, apoyo operativo y demás elementos requeridos para el desarrollo de eventos institucionales, académicos, culturales y empresariales.

Durante los últimos años, este sector ha presentado un comportamiento favorable como consecuencia de la reactivación de las actividades presenciales, el incremento de eventos corporativos e institucionales y el fortalecimiento de estrategias de participación ciudadana desarrolladas por las entidades públicas. En consecuencia, la demanda de operadores logísticos ha aumentado, generando un mercado con una oferta amplia y competitiva que permite a las entidades estatales acceder a diferentes alternativas de contratación.

No obstante, la estructura de costos de este tipo de servicios se encuentra influenciada por diversos factores económicos que pueden generar variaciones en los precios del mercado. Entre los principales factores se destacan el incremento en los costos de materias primas e insumos alimenticios, el comportamiento de la inflación, el aumento del salario mínimo legal vigente y de las prestaciones sociales, el valor de los combustibles y del transporte, los costos de alquiler de equipos y mobiliario, las tarifas de servicios especializados, así como las condiciones propias de cada evento, tales como el número de asistentes, la ubicación geográfica, la duración, los requerimientos técnicos, los tiempos de ejecución y las especificaciones solicitadas por la entidad contratante.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Transformación Digital realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en la prestación de servicios logísticos y de catering. Como resultado de esta gestión se obtuvieron dos (2) cotizaciones formales, las cuales fueron objeto de revisión, análisis técnico y comparación, con el propósito de verificar la razonabilidad y consistencia de los precios ofertados, evaluar las condiciones comerciales presentadas por cada proveedor y establecer un referente objetivo para la determinación del presupuesto oficial estimado, de conformidad con las condiciones actuales del mercado.

Con el fin de fortalecer el análisis económico y garantizar la razonabilidad del presupuesto oficial, la información suministrada por el proveedor fue contrastada

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

con procesos contractuales de características similares publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II, tomando como referencia contratos suscritos por entidades públicas cuyo objeto contempla la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos institucionales. De igual forma, se revisó la información histórica de procesos adelantados por la Gobernación de Cundinamarca y otras entidades del orden nacional y territorial, identificando comportamientos similares en la conformación de precios y en la estructura de costos de este tipo de servicios.

Al contar con dos (2) cotizaciones provenientes de proveedores con experiencia en el sector, la Entidad realizó un análisis comparativo de los valores ofertados mediante herramientas estadísticas básicas, incluyendo el cálculo del promedio, la desviación estándar y el coeficiente de variación, complementando dicho ejercicio con la revisión de antecedentes contractuales y del comportamiento histórico del mercado. Lo anterior permitió establecer que los precios presentan un comportamiento homogéneo y constituyen una base objetiva y técnicamente sustentada para la determinación del presupuesto oficial estimado.

Para la determinación del presupuesto oficial se consideraron, entre otros, los siguientes componentes económicos:

- Costos directos asociados al suministro de alimentos y bebidas.
- Personal operativo, logístico, técnico y de atención requerido para cada evento.
- Transporte, cargue y descargue de equipos y elementos.
- Alquiler de mobiliario, carpas, tarimas, equipos audiovisuales y demás recursos logísticos.
- Costos administrativos y operacionales del contratista.
- Impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias aplicables.
- Utilidad esperada del proveedor dentro de condiciones normales del mercado.
- Posibles variaciones de precios durante la ejecución contractual derivadas de factores macroeconómicos.

Asimismo, se identificó que el sector presenta un nivel importante de competencia, conformado por empresas con capacidad técnica, operativa y financiera para atender este tipo de requerimientos, situación que favorece la pluralidad de oferentes y permite a la Entidad desarrollar un proceso de selección bajo criterios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

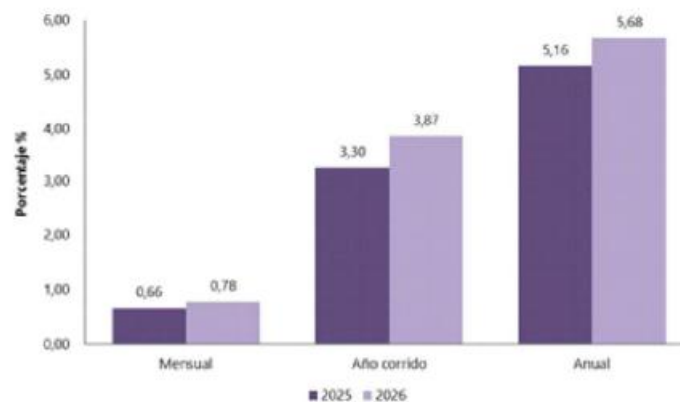
Como resultado del análisis realizado, se concluye que el presupuesto oficial estimado corresponde a valores acordes con las condiciones actuales del mercado y resulta suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, permitiendo cubrir la totalidad de los bienes y servicios requeridos sin generar sobrecostos para la Administración Departamental. En consecuencia, el valor estimado constituye una referencia técnica y económica razonable para adelantar el proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y eficiencia establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional abril 2025 – 2026



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bolIPC-abr2026.pdf>.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%. En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%. El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto abril 2025 – 2026.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bolIPC-abr2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año, entre enero y abril de 2026, se concentraron principalmente en las divisiones relacionadas con alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte. Estas divisiones guardan relación directa con la estructura de costos del proceso, particularmente con el suministro de alimentos, el desplazamiento del personal y de los equipos, y la prestación de los servicios logísticos requeridos.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto abril 2025 – 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bolIPC-abr2026.pdf>

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

A partir de las cifras reportadas se evidencia que durante el primer cuatrimestre de 2026 la inflación tuvo una incidencia relevante sobre componentes directamente vinculados con el presente proceso, entre ellos los alimentos y bebidas, los servicios de restaurantes y hoteles, el transporte y los costos asociados al funcionamiento de los espacios destinados a eventos. En consecuencia, el comportamiento del IPC constituye una variable pertinente para analizar la formación de los precios de los servicios de catering, transporte, personal operativo, alquiler de equipos, mobiliario y demás componentes de apoyo logístico incluidos en el objeto contractual.

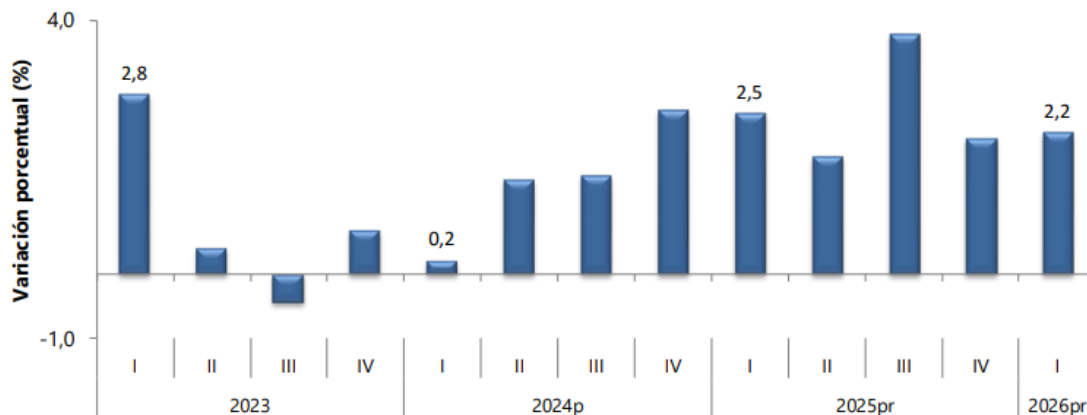
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 1 PIB (Producción)

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar Tasa de crecimiento en volumen 2023-1 / 2026pr-1



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBtrim2026.pdf>

PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver Tabla 2 Valor agregado por actividad económica). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Ilustración 3)

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Ilustración 3 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios Primer trimestre 2026pr.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

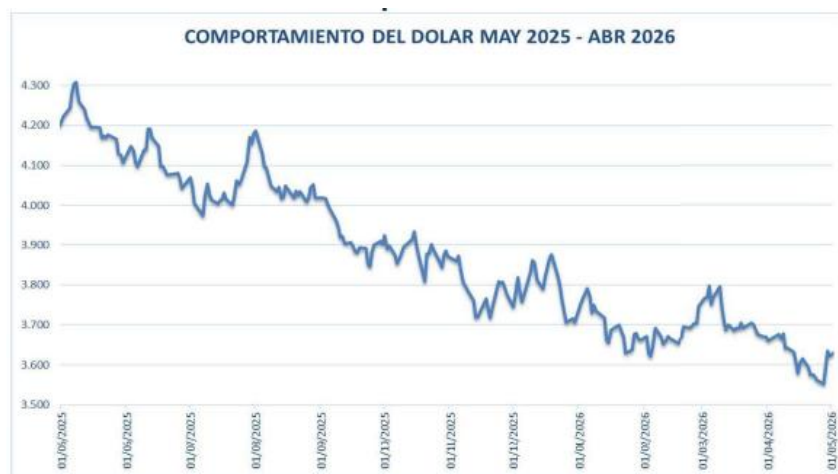
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En lo corrido del año hasta abril 30 de 2026 la TRM ha presentado un máximo de \$ 3.797,64 en marzo y un mínimo de \$3.551,17 a finales de abril con una variación de \$ 246.47 (6.94%) y una tasa promedio de \$3.684,85.

Gráfico 2 Comportamiento del dólar



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)⁴

El comportamiento de la TRM puede incidir indirectamente en la estructura de costos del proceso, especialmente respecto de equipos audiovisuales, componentes tecnológicos, elementos de sonido, materiales para montaje y determinados insumos o productos cuyo precio dependa total o parcialmente de bienes importados. No obstante, dado que el componente principal del objeto contractual corresponde a servicios prestados en el territorio nacional, la tasa de cambio se considera una variable económica complementaria y no el factor principal para la determinación del presupuesto oficial.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV

Teniendo en cuenta que la ejecución del objeto contractual requiere personal operativo, logístico, técnico, de atención y manipulación de alimentos, resulta necesario analizar la variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y su incidencia sobre los costos laborales que integran los precios unitarios ofertados. Este factor comprende, además del salario, las prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dotación, transporte y demás obligaciones laborales que debe asumir el contratista.

Gráfico 3 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

⁴ https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-MercadoHistoric/mcec-87by/about_data

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Con un incremento del 23% mediante decreto, el Gobierno Nacional estableció el salario mínimo para el 2026 en \$1.750.905 y el auxilio de transporte fue fijado en \$249.095 con un incremento que asciende al 24.55%.

Gráfico 4 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Tabla 2 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario Mínimo	Auxilio de Transporte
2010	\$ 515.000	\$ 61.500
2011	\$ 535.600	\$ 63.600
2012	\$ 566.700	\$ 67.800
2013	\$ 589.500	\$ 70.500
2014	\$ 616.000	\$ 72.000
2015	\$ 644.350	\$ 74.000
2016	\$ 689.455	\$ 77.700
2017	\$ 737.717	\$ 83.140
2018	\$ 781.242	\$ 88.211
2019	\$ 828.116	\$ 97.032
2020	\$ 877.803	\$ 102.854
2021	\$ 908.526	\$ 106.454
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000
2026	\$ 1.750.905	\$ 249.095

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y del auxilio de transporte para la vigencia 2026 incide directamente en la estructura de costos del proceso, debido a la participación de personal operativo requerido para la organización, montaje, ejecución y desmontaje de los eventos, así como para la prestación de los servicios de catering, sonido, apoyo logístico y atención a los asistentes. Esta variable fue considerada por los proveedores al estructurar los valores incluidos en las cotizaciones allegadas y debe analizarse conjuntamente con los demás componentes económicos del servicio.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS.

La estimación económica del presente proceso se estructuró considerando las condiciones actuales del mercado para la prestación de servicios de apoyo logístico, organización de eventos, banquetes y catering, así como las variables económicas que inciden de manera directa en la formación de los precios y en la sostenibilidad financiera del contrato durante su ejecución.

En la determinación del presupuesto oficial se analizaron factores macroeconómicos y sectoriales que impactan la prestación de este tipo de servicios, entre ellos el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la inflación, las variaciones en los precios de los alimentos y bebidas, el incremento en los costos de transporte y combustibles, el ajuste anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), las prestaciones sociales del personal operativo y logístico, así como el comportamiento de los costos asociados al alquiler de equipos, mobiliario, menaje, carpas, sistemas audiovisuales y demás elementos requeridos para el desarrollo de eventos institucionales.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

De igual forma, se tuvieron en cuenta las particularidades geográficas del departamento de Cundinamarca, considerando que las actividades podrán desarrollarse en diferentes municipios con condiciones logísticas diversas, lo que puede generar variaciones en los costos de desplazamiento, transporte de equipos, tiempos de operación y disponibilidad de proveedores locales. En este sentido, el análisis económico contempló la necesidad de garantizar que los precios unitarios permitan atender oportunamente los requerimientos de la Entidad sin afectar la calidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios.

Asimismo, se evaluó el comportamiento de la oferta del sector, identificando que existe un número importante de empresas con experiencia en la organización de eventos institucionales y en la prestación de servicios logísticos integrales, lo cual favorece la libre competencia y la pluralidad de oferentes. Esta condición permite prever un mercado competitivo, con capacidad suficiente para atender las necesidades de la Secretaría de Transformación Digital bajo condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

La naturaleza del contrato exige una atención flexible y oportuna de requerimientos cuya cantidad y frecuencia dependerán de la programación institucional. Por esta razón, el presupuesto se estructuró bajo la modalidad de monto agotable, mecanismo que permite ejecutar únicamente los recursos correspondientes a los servicios efectivamente solicitados y recibidos a satisfacción por la Entidad. Esta modalidad optimiza la administración de los recursos públicos, evita comprometer valores que no serán ejecutados y brinda la flexibilidad necesaria para responder a las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual.

Igualmente, se identificó que el sector no presenta barreras significativas de acceso para nuevos proveedores que cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos por la Entidad, situación que contribuye a mantener condiciones adecuadas de competencia y favorece la obtención de ofertas económicamente favorables para la Administración Departamental.

Desde la perspectiva financiera, se prevé que las variaciones normales del mercado durante la ejecución del contrato puedan ser absorbidas dentro de la estructura económica propuesta, sin comprometer el equilibrio económico del contrato ni la adecuada prestación del servicio. No obstante, la Entidad realizará el seguimiento permanente al comportamiento de los precios y a la ejecución contractual, con el fin de adoptar las medidas previstas en la normatividad vigente en caso de presentarse circunstancias extraordinarias que alteren las condiciones inicialmente previstas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Finalmente, el análisis económico permitió establecer que el presupuesto oficial corresponde a valores acordes con las condiciones actuales del mercado y resulta suficiente para cubrir la totalidad de los componentes técnicos, operativos, logísticos y administrativos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, se concluye que los recursos estimados garantizan una adecuada relación costo-beneficio para la Entidad, promueven la eficiencia en el gasto público y se ajustan a los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

No obstante, una vez realizada la correspondiente verificación en los mecanismos de agregación de demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios vigente que comprenda integralmente el objeto, alcance y especificaciones técnicas de la presente contratación, orientada a la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de lanzamientos, eventos y demás actividades institucionales lideradas por la Secretaría de Transformación Digital. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado se encuentra dentro del límite establecido para esta modalidad, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate).

De acuerdo con lo establecido en la circular 007 de 2021 emanada de la Secretaría Jurídica del Departamento, y teniendo en cuenta que el pasado 31 de diciembre de 2020, se expidió la Ley 2069 “Por medio de la cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia”. Esta norma que tiene vigencia desde la misma fecha de promulgación, en su artículo 35 estableció los factores de desempate que deben ser utilizados obligatoriamente por las entidades contratantes del estado, indistintamente de su régimen de contratación; reglas que tal y como

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

lo establece la norma en comento, deberán ser aplicadas de forma sucesiva y excluyente, sin perjuicio de los acuerdos internacionales vigentes.

Teniendo en cuenta esta norma, se considera pertinente fijar unos lineamientos generales que deben ser tenidos en cuenta por las dependencias y entidades contratantes del nivel central y descentralizado, al momento de estructurar en los pliegos de condiciones o en los términos de la invitación y/o convocatoria según corresponda, los contenidos relacionados con los criterios de desempate de proponentes y la manera en que deben acreditarse y probarse las calidades y requisitos solicitados por la norma, con el fin de garantizar condiciones de participación objetivas, claras y precisas.

A continuación, se muestra la tabla en la cual en la columna de la izquierda se relacionan los factores de desempate en el mismo orden y literalidad del Art. 35 de la ley 2069 de 2020, y en la columna derecha, se establece el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente, en algunos casos por existir tarifa legal y en otros como línea sugerida en desarrollo de la discrecionalidad que le asiste a la entidad contratante para estructurar los pliegos de condiciones o documento equivalente, bajo la aplicación de los principio generales del Derecho, los de la Función Pública y la Contratación Estatal.

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
<i>1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</i>	PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. BIENES. <i>Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.</i> B. SERVICIOS <i>Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una</i>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
	persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA. <i>Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993).</i> MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. <i>Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de éste el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).</i> SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. <i>La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda.</i> PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. <i>1). El representante legal o el revisor fiscal cuando este exista, deberán presentar certificación, indicando que dentro de la composición social, accionaria o como asociados, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia), identificándose claramente, indicando el número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance de su participación para el caso de figuras asociativas civiles, así como el total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de las otras</i>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
	<i>formas de asociación; para poder establecer si en este existe una participación mayoritaria de ellas (Entiéndase mayoritaria cuando la participación social supera el 50% del total del componente social o de asociados según corresponda. II) La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según corresponda, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno de sus integrantes respectivamente.</i>
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. <i>Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección</i> <i>Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</i>
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. <i>Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales.</i> SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. <i>Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización.</i> B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. <i>2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación.</i> <i>ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)</i> <i>2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso.</i> <i>Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.</i>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
	<i>Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número de acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza).</i>
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas,	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal- siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal- siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE <i>Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.</i> <i>Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.</i>
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
<i>Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</i>	<i>Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.</i>
<i>12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF., o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.</i>	<i>La condición se acreditará mediante certificación o documento expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF o por la autoridad competente, que permita verificar que la persona ostenta la condición de joven egresado del Sistema de Protección del ICBF.</i> <i>Para persona jurídica: el representante legal y/o revisor fiscal, cuando corresponda, deberá presentar certificación en la que se identifique a los jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF que participan en la persona jurídica y se indique el porcentaje de participación, acreditando que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte corresponde a jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. La condición de cada persona deberá acreditarse con el documento expedido por el ICBF o la autoridad competente.</i> <i>Para proponente plural: deberá acreditarse que uno de sus integrantes corresponde a una persona que ostenta la condición de joven egresado del Sistema de Protección del ICBF y que tiene una participación de, por lo menos, el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; o que se trata de una persona jurídica cuya participación mayoritaria corresponda a jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Esta condición deberá acreditarse mediante los documentos correspondientes y el documento de conformación del proponente plural.</i> <i>La documentación deberá ser presentada con la propuesta y será objeto de verificación por parte de la Entidad para efectos de la aplicación del criterio de desempate.</i>
<i>13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el</i>	<i>a forma de acreditación prevista en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo</i>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
<i>oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.</i>	2.2.1.1.2.2.9, numeral quinto (5): Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación por parte de la entidad estructuradora del mismo. Nota: los factores de desempate están definidos en el Anexo 3.

Nota 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Nota 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4. Para efectos de los factores de desempate únicamente serán tenidos en cuenta los formatos y certificaciones o documentos para acreditarla, presentados hasta la fecha de cierre del proceso, entendido este como la fecha máxima para presentar la propuesta, por lo cual no serán recibidos y no se tendrán en cuenta de manera posterior.

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica.

2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad analizó la viabilidad de incorporar criterios diferenciales que promuevan la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con domicilio en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección de mínima cuantía y las actividades que comprende la prestación de los servicios de apoyo logístico, la Entidad considera procedente ajustar los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia, permitiendo que los potenciales oferentes acrediten la experiencia requerida mediante contratos cuyo objeto guarde relación con la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos, reuniones, capacitaciones, jornadas institucionales o actividades similares, garantizando en todo caso que dicha experiencia resulte suficiente e idónea para la adecuada ejecución del contrato.

Así mismo, la Entidad determina que no resulta procedente establecer requisitos diferenciales en materia de capacidad financiera u organizacional, ni modificar el valor de la garantía de seriedad de la oferta, por cuanto tales exigencias

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

corresponden a condiciones mínimas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la protección de los recursos públicos.

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO.

La Secretaría de Transformación Digital de la Gobernación de Cundinamarca, en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento del Talento TI en el departamento de Cundinamarca", adelanta estrategias orientadas a fortalecer las competencias digitales de la ciudadanía mediante la promoción, difusión y ejecución de procesos de formación en áreas como inteligencia artificial, blockchain, programación, analítica de datos, ciberseguridad, habilidades digitales y demás tecnologías emergentes.

La ejecución de estas actividades demanda la implementación de un componente logístico que garantice condiciones adecuadas para la permanencia, participación y bienestar de los asistentes durante el desarrollo de las jornadas. En este contexto, el servicio de banquetes y catering constituye un apoyo logístico esencial, al permitir el suministro oportuno de refrigerios, almuerzos, estaciones de café y demás servicios de alimentación acordes con la duración, naturaleza y número de participantes de cada evento.

La disponibilidad de estos servicios contribuye al adecuado desarrollo de las agendas académicas y técnicas, favorece la continuidad de las actividades sin interrupciones, mejora la experiencia de los participantes y fortalece las estrategias de convocatoria y permanencia, especialmente en eventos de larga duración o realizados en municipios donde los asistentes deben desplazarse desde diferentes zonas del departamento.

Así mismo, el servicio de banquetes y catering facilita la organización de espacios de articulación interinstitucional y relacionamiento con el sector productivo, la academia, organismos nacionales e internacionales y demás actores del ecosistema digital, promoviendo el intercambio de conocimiento, la generación de alianzas estratégicas y la consolidación de iniciativas orientadas al fortalecimiento del talento TI y la transformación digital del departamento.

En consecuencia, la contratación de este servicio responde a una necesidad técnica y operativa asociada al desarrollo de las actividades previstas en el proyecto de inversión, constituyéndose en un elemento de apoyo indispensable para garantizar la adecuada ejecución de las acciones de promoción, formación, apropiación y

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

fortalecimiento de capacidades digitales contempladas en la Meta de Producto 285 del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028 "Gobernando: Más que un Plan".

Finalmente, es importante señalar que la prestación integral de los servicios de apoyo logístico se ejecutará bajo demanda y mediante el esquema de monto agotable, de acuerdo con los requerimientos que formule la Entidad durante la vigencia del contrato. Esta forma de ejecución permite atender oportunamente las actividades institucionales programadas, optimizar la utilización de los recursos públicos y solicitar únicamente los servicios efectivamente requeridos, sin que ello implique la obligación de agotar la totalidad del presupuesto oficial.

Dentro de esta prestación integral podrán incluirse servicios de alimentación, banquetes, catering, mobiliario, transporte, equipos, personal de apoyo, montaje, desmontaje y otros componentes logísticos. No obstante, estos bienes, insumos y actividades tienen carácter accesorio e instrumental, pues se encuentran subordinados a la planeación, coordinación, organización y ejecución integral de los eventos institucionales. En consecuencia, su inclusión no modifica la naturaleza jurídica del contrato como prestación de servicios.

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en la **FICHA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y EVENTOS**.

3 CONTEXTO LEGAL.

La determinación del Presupuesto Oficial Estimado para la contratación de los servicios de apoyo logístico requeridos para la organización y ejecución de lanzamientos, eventos y demás actividades institucionales lideradas por la Secretaría de Transformación Digital constituye una actuación esencial de la etapa de planeación contractual. Su estructuración debe sustentarse en información objetiva del mercado, antecedentes contractuales, condiciones técnicas del servicio y variables económicas que permitan estimar razonablemente los recursos requeridos.

Este numeral desarrolla el bloque normativo que sustenta la obligatoriedad de realizar un estudio de mercado profundo y la responsabilidad de la Secretaría de Transformación Digital en la correcta estimación de los recursos públicos.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

En virtud del principio de Economía, la Entidad Estatal tiene el deber de asegurar que la contratación se realice de la manera más favorable para el erario público, lo que implica que el presupuesto oficial debe ser el resultado de un análisis real de los precios de mercado. Asimismo, se articula con el Artículo 365 de la Carta Magna, que establece como fin social del Estado la prestación de servicios y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, justificando la inversión en la realización de los eventos de participación ciudadana.

A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos y guías. Además de la normativa general de contratación estatal, para el componente accesorio relacionado con los servicios de alimentación y catering se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

- **Ley 80 de 1993.**

Ley 80 de 1993: En su artículo 25 (Del Principio de Economía), numerales 6, 7 y 12, se establece la obligación de la administración de realizar estudios y diseños previos de manera completa para evitar la declaratoria de desierto de los procesos o el posterior desequilibrio económico del contrato. El POE (presupuesto oficial estimado) es la herramienta que garantiza que la Secretaría no fije precios arbitrarios, sino ajustados a la realidad comercial.

- **Ley 1150 de 2007.**

Esta norma introdujo el principio de Selección Objetiva (artículo 5), el cual determina que la adjudicación debe recaer sobre la oferta que ofrezca el mejor precio y calidad técnica. Sin un POE técnicamente estructurado, la Entidad no contaría con un parámetro válido para comparar las ofertas y descartar aquellas que presenten precios artificialmente bajos o sobre costos injustificados.

- **Decreto 1860 de 2021.**

Mediante este decreto se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, reglamentando, entre otros aspectos, los criterios diferenciales y los factores de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 para promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, así como de las Mipymes, en los procesos de contratación estatal. En consecuencia, para el presente proceso de selección la Entidad verificará, cuando corresponda, el cumplimiento de las

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

condiciones y requisitos establecidos en dicha normativa, garantizando la aplicación de los principios de igualdad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y promoción del desarrollo empresarial, conforme a las disposiciones vigentes.

- **Decreto 1082 de 2015.**

El Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 especifica que la entidad estatal debe realizar un análisis del sector para conocer el mercado del objeto que pretende contratar. Dicho análisis debe incluir:

La identificación de los precios de referencia.

La determinación del valor estimado del contrato.

La justificación de los impuestos, tasas y gravámenes que afecten el valor final.

- **Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional).**

Establece las normas generales para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias relacionadas con la salud humana, así como los procedimientos para la regulación y control de los residuos y materiales que puedan afectar las condiciones sanitarias del ambiente.

- **Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.**

Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, así como los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

- **Resolución 810 de 2021 sobre etiquetado nutricional cuando aplique.**

Establece el reglamento técnico mediante el cual se disponen las condiciones y requisitos que debe cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de los alimentos y bebidas envasados o empacados para consumo humano, con el propósito de proporcionar al consumidor final una información nutricional clara y comprensible, prevenir prácticas que induzcan a engaño o error y permitir una elección informada.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

- **Decreto 3075 de 1997 y demás normas que regulen la manipulación de alimentos.**

Las disposiciones contenidas en el presente decreto son de orden público y regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos.

- **Normatividad expedida por el INVIMA.**

El INVIMA emite conceptos técnicos que interpretan la aplicación de la Resolución 2674 de 2013 en aspectos relacionados con transporte, almacenamiento, distribución, registros sanitarios y vigilancia sanitaria de alimentos.

- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)**

Esta ley refuerza la necesidad de transparencia en la etapa de planeación. El POE previene la colusión y asegura que los recursos destinados a los procesos de formación se ejecuten bajo condiciones de competitividad absoluta.

- **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)**

Esta ley regula los derechos y obligaciones entre productores, proveedores y consumidores. Su objetivo es proteger a los compradores, garantizar la calidad de bienes y servicios, y promover la transparencia en el mercado

La justificación de los impuestos, tasas y gravámenes que afecten el valor final. Bajo este precepto, el presente POE justifica legalmente por qué se incluyen las Estampillas Departamentales de Cundinamarca (Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, etc.) y el IVA, indicando que omitir estos gravámenes en la planeación viciaría la etapa precontractual al presentar un presupuesto insuficiente para que los proponentes cubran sus obligaciones legales y generen utilidad.

- **Estatuto Tributario Departamental (Ordenanza Vigente)**

Este POE acata las disposiciones de la Asamblea Departamental en materia de retenciones y estampillas, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

contratista. La estructuración del presupuesto deberá considerar las cargas tributarias, retenciones, tasas y estampillas departamentales que resulten aplicables al futuro contrato, con el propósito de evitar que los precios unitarios se establezcan sin contemplar las obligaciones económicas que deberá asumir el contratista. La identificación definitiva de estos conceptos deberá corresponder a lo previsto en el Estatuto Tributario Departamental y demás disposiciones vigentes.

Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente (CCE)

Finalmente, el documento se alinea con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Se han aplicado los criterios de dicha guía para el tratamiento de las fuentes de información (cotizaciones, precios históricos y precios de catálogo), asegurando que la metodología de cálculo sea técnica y no discrecional, blindando así la actuación administrativa de la Secretaría ante posibles hallazgos de los entes de control (Contraloría y Procuraduría).

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de servicios de banquetes y catering de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde 2021 a 2026, relacionados con PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Tabla 3 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

CONTRATO /ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR	ACUERDO MARCO DE PRECIOS/ LINK SECOP
SDSI-CMC-005-2021	GLOBALSYSTEMAS	\$68.924.800	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2410293
SGO-CMC-001-2021	CORPORACION ARTE CULTURA Y CIUDAD	\$32.780.383	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2261179
SGO-CMC-350-2022	MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	\$34.998.522	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3005527

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CONTRATO /ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR	ACUERDO MARCO DE PRECIOS/ LINK SECOPI
SA-CMC-001-2022	DICB COLOMBIA SAS	\$96.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2914615
SGO-CMC-346-2022	B2 NETWORKS SAS	\$28.960.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2904665
SDSI-CMC-003-2023	DICB COLOMBIA SAS	\$55.377.840	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4532543
SDSI-CMC-006-2023	PROYECTA HOLDING,	\$87.887.026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4893317
SA-CMC-002-2023	DICB COLOMBIA SAS	\$90.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4720106
SDSI-CMC-001-2023	People Security SAS	\$82.918.962	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4285230
SA-CMC-001-2023	NCORP	\$51.695.028	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4429019
SGO-CMC-408-2024	FENIX MEDIA GROUP SAS	\$18.832.940	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6673057
SA-CMC-0001-2024	C.A. LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	\$130.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6514554
SDSI-CMC-005-2024	3 media studio servicios empresariales s.a.s	\$100.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7016629
SDSI-CMC-006-2024	GERMAN MEDINA GARCIA	\$94.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7040320
SDSI-CMC-001-2024	Dayanna Catherine Rincon Gomez	\$46.009.996	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5953388
SM-MC-130-2024	PROYECTARTE C&CJ SAS	\$42.131.210	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6521349
SDSI-CMC-002-2024	ENLACE DE COLOMBIA SAS	\$130.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6453397

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CONTRATO /ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR	ACUERDO MARCO DE PRECIOS/ LINK SECOP
SDSI-CMC-003-2024	ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS	\$74.481.417	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6535164
SSF-MC-001-2025	3 MEDIA STUDIO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S	\$50.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7973471
SSF-MC-PS-005-2025	UNION TEMPORAL LOGISTICA Y BIENESTAR 2025	\$100.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8944922
SMUEG-MC-PS-098-2025	PROYECTA HOLDING,	\$71.076.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7588667
SGSC-MC-263-2025	Infra Logistic Group	\$16.570.750	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7987543
SSF-MC-PS-002-2025	DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LTDA	\$98.274.862	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7981225
SMUEG-MC-PS-194-2026	LORJA OBRAS Y PROYECTOS SAS	\$73.208.280	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10248131

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con servicios de banquetes y catering obedece a los mencionados anteriormente por medio de SECOP II.

3.3 ADQUISICIONES ANTERIORES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 4 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales.

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR (COP\$)
Parques Nacionales Naturales de Colombia	Prestar servicios como apoyo logístico para desarrollar actividades requeridas en la ejecución de las líneas estratégicas implementadas por el PNN Farallones de Cali, especialmente en los ecosistemas andinos y de páramo, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional	PA04-3202056-5-117	Selección abreviada menor cuantía	\$88.000.000
Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos	Prestar los servicios administrativos, operativos, técnicos y logísticos para la realización de eventos, jornadas y actividades culturales y patrimoniales	FDLBU-LP-004-2025	Selección abreviada menor cuantía	\$1.034.003.601
Alcaldía Municipal de Cartago	Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las acciones tendientes al reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad en la Semana de la Discapacidad 2025.	12-370-2025	Contratación directa (con ofertas)	\$40.000.000
Prosperidad Social	Prestar los servicios para la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos y/o actividades institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de todas las dependencias de prosperidad social.	CD-836-2020	Contratación directa	1.000.000.000
Instituto De Deportes Y Recreación De Medellín	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de las actividades y eventos que ejecutan las dependencias, programas y estrategias del inder medellín	6700020045 - 21	Contratación directa	10.056.509.234

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Con base en la información obtenida de los procesos de contratación de objeto o alcance similar analizados previamente, se identificaron referentes relacionados con la prestación de servicios de apoyo logístico, organización de eventos, suministro de alimentos, bebidas y demás servicios complementarios requeridos para el desarrollo de actividades institucionales. Estos procesos fueron utilizados como referencia para conocer las condiciones del mercado, las características de los bienes y servicios demandados y los valores asociados a su prestación, sin que ello implique que todos corresponden a la misma modalidad de selección que se aplicará en el presente proceso.

Para la presente contratación, la modalidad de selección aplicable es la de Mínima Cuantía, atendiendo exclusivamente al valor estimado del proceso y de conformidad con las disposiciones que regulan dicha modalidad. En consecuencia, la información de los procesos consultados constituye un referente para el análisis del sector y la determinación del presupuesto oficial, mientras que la escogencia de la modalidad de selección responde a las condiciones y cuantía propias de la presente contratación.

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2024 a octubre 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, Código UNSPSC 90101603, Correspondientes a: Servicios de banquetes y catering.

Gráfico 5 Cantidad de contratos mensuales



Gobernación de
Cundinamarca

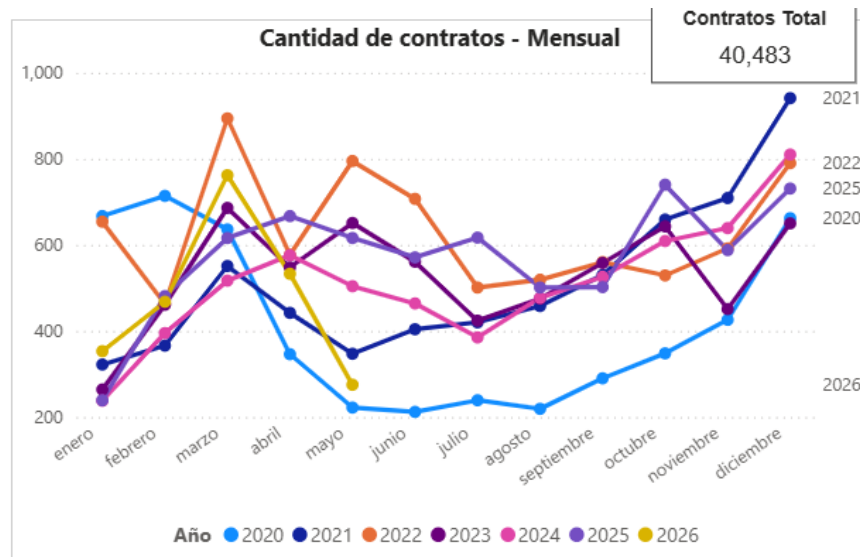
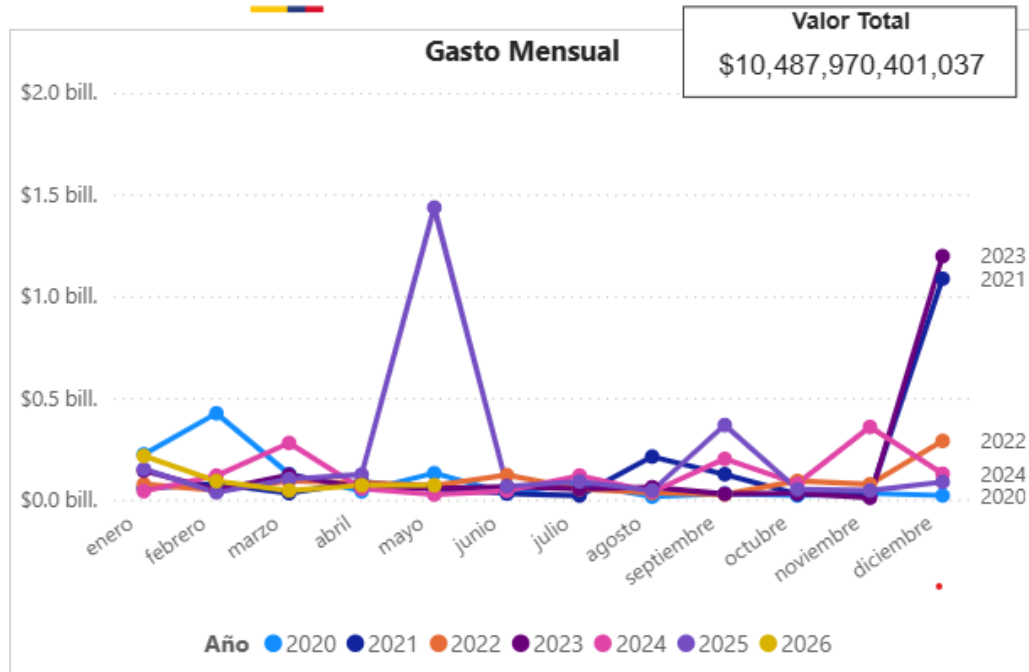
GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA
PÚBLICA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: E-GCCP-FR-057

Versión: 02

Fecha aprobación:
27/08/2025

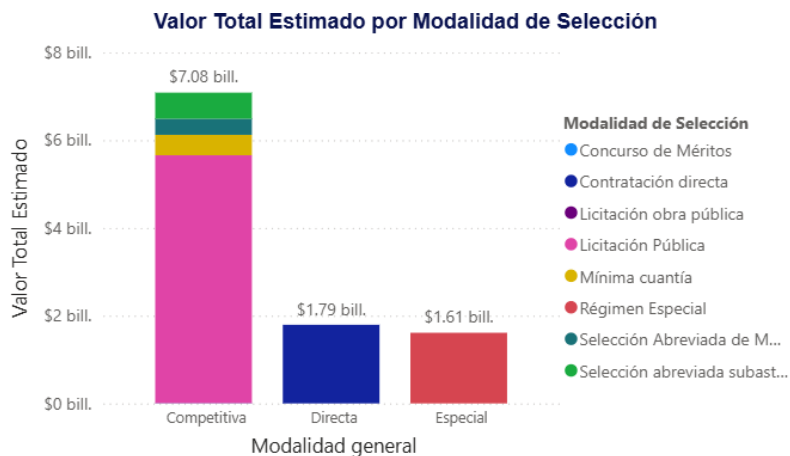


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

De conformidad con el Gráfico 5 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 40.483 contratos, en el período de enero del 2021 a 30 de junio de 2026.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

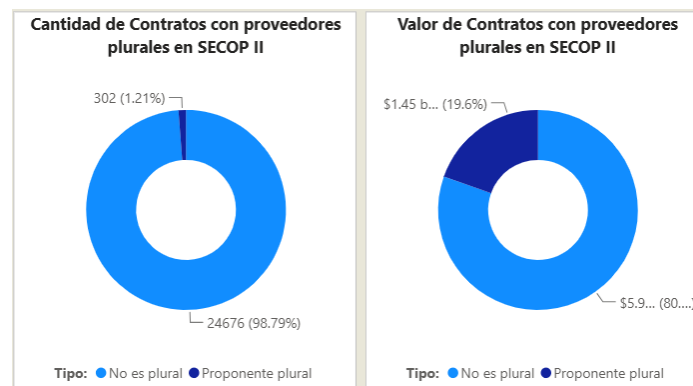
Gráfico 6 Modalidad de contratación



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Como se puede evidenciar en el Gráfico 6 Modalidad **de contratación**, se han ofertado procesos por la modalidad de Mínima Cuantía por un valor que asciende a los \$464.805.563.264 millones de pesos.

Gráfico 7 Cantidad de contratos por proveedores plurales

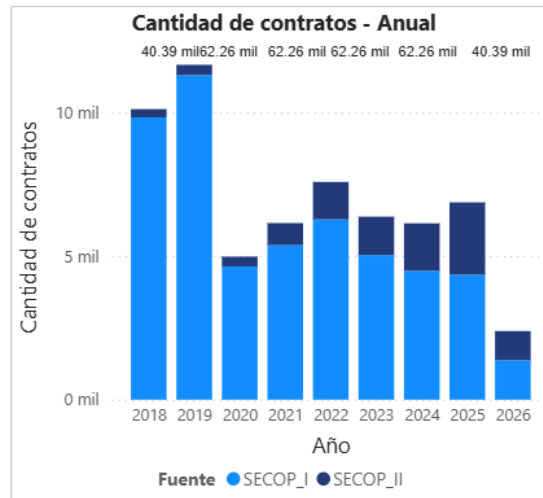


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Se observa que el 98.79% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los \$5.9 billones de pesos.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Gráfico 8 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

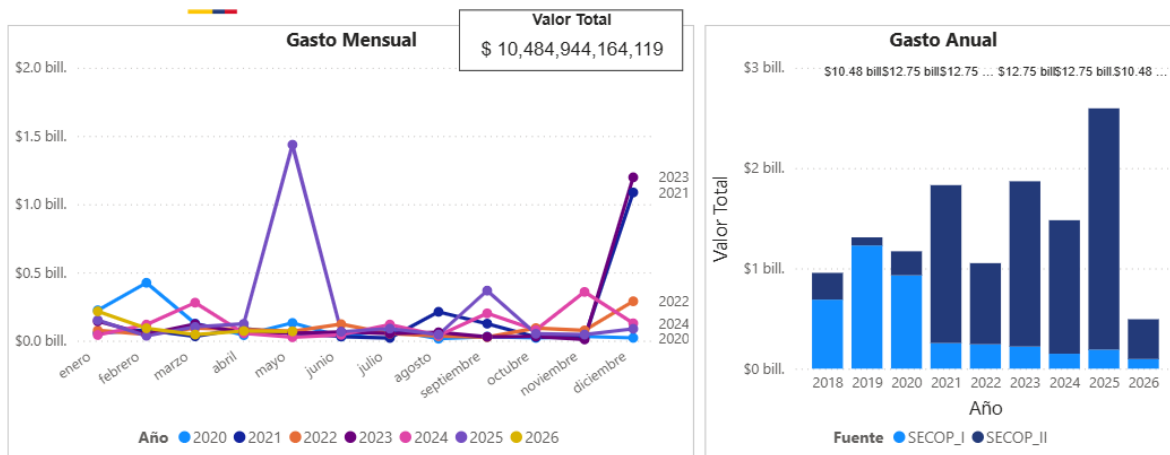
Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2019, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP II.

3.5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2024 a septiembre 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, Código UNSPSC 90101603, Correspondientes a: Servicios de banquetes y catering.

Gráfico 9 Gasto anual – mensual

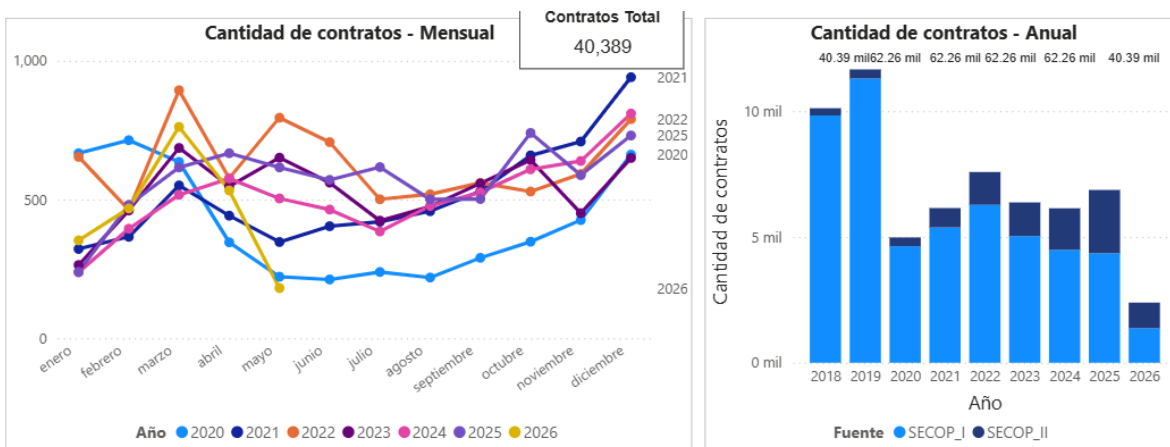
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

De conformidad con el Gráfico 9 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende aproximadamente a los \$1.5 billones de pesos, y en el corrido del mes de mayo a junio de 2025, el gasto anual supera los \$2.5 billones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

Gráfico 10 Cantidad de contratos Anual - Mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

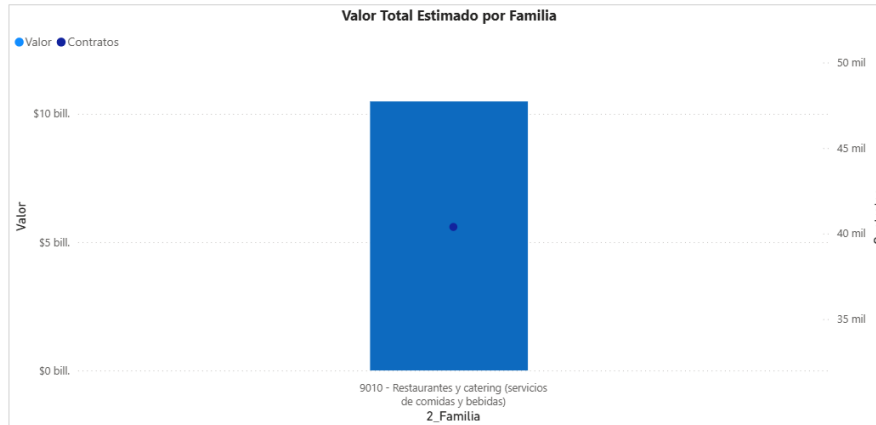
Del análisis conjunto pueden identificarse las siguientes tendencias:

- Existe una estacionalidad en la contratación, concentrándose un mayor número de procesos durante el primer y el último trimestre de cada vigencia.
- A partir de 2020 se evidencia una migración progresiva hacia SECOP II, reflejada en la mayor participación de esta plataforma dentro del total de contratos anuales.
- El volumen de contratación mantiene un comportamiento relativamente constante entre 2021 y 2025, lo que indica estabilidad en la ejecución de los procesos contractuales.
- El cierre de la vigencia presupuestal continúa siendo el periodo de mayor actividad contractual, aspecto que debe considerarse al programar procesos de contratación, pues durante estos meses aumenta la demanda de bienes y servicios y la concurrencia de oferentes.

En términos generales, el comportamiento de la contratación evidencia una dinámica estacional, con mayores niveles de actividad al inicio y, especialmente, al final de cada vigencia fiscal. Anualmente, tras la disminución observada en 2020, la contratación muestra una recuperación y posterior estabilización entre 2021 y 2025, acompañada por una consolidación del uso de SECOP II como principal plataforma para la gestión de los procesos contractuales. Estos patrones son relevantes para la planeación de nuevos procesos, ya que permiten identificar los periodos de mayor concurrencia del mercado y programar oportunamente las actuaciones precontractuales.

Gráfico 11 Valor total por familia

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Los resultados evidencian que la familia 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) corresponde a un mercado consolidado, con una demanda constante por parte de las entidades estatales y una amplia capacidad de respuesta del sector proveedor. En consecuencia, la contratación de este tipo de servicios para apoyar la ejecución de actividades de capacitación, promoción, difusión, congresos, ferias de empleo, mesas técnicas y demás eventos del proyecto "Fortalecimiento del Talento TI en el departamento de Cundinamarca" se encuentra respaldada por un mercado maduro, competitivo y con experiencia en la atención de requerimientos institucionales, lo que contribuye a garantizar la eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Una vez delimitado el contexto legal del objeto contractual y analizadas las condiciones económicas y técnicas del sector, procede determinar la modalidad de selección aplicable, atendiendo el presupuesto oficial estimado y las cuantías establecidas para la Entidad durante la vigencia 2026.

Conforme a la Circular No. 002 de 2026, expedida por la Secretaría Jurídica – Dirección de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para dicha vigencia corresponde a UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.750.905); la menor cuantía de la Entidad se encuentra establecida hasta en MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.750.905.000), equivalentes a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y la mínima cuantía corresponde hasta la suma de CIENTO

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$175.090.500), equivalentes a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En el presente proceso, el Presupuesto Oficial Estimado asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$32.771.648) M/CTE** incluido IVA, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, equivalente a **DIECIOCHO COMA SETENTA Y DOS (18,72) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**, valor que no supera el límite máximo establecido para la mínima cuantía de la Gobernación de Cundinamarca durante la vigencia 2026.

En consecuencia, el proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de **mínima cuantía**, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para la celebración del presente negocio jurídico, la Entidad determinó que la modalidad de selección aplicable corresponde a la contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía establecida para la Entidad.

En consecuencia, el proceso contractual se adelantará con observancia de las reglas propias de la mínima cuantía y de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

Debe precisarse que la modalidad de selección no determina, por sí misma, la tipología del contrato. La mínima cuantía corresponde al procedimiento mediante el cual se seleccionará al contratista, atendiendo principalmente al valor estimado de la contratación; mientras que la naturaleza jurídica del negocio se define a partir del objeto, la finalidad perseguida y, especialmente, de la obligación principal o predominante que deberá ejecutar el contratista.

Del análisis técnico y sustancial de las obligaciones se establece que la necesidad institucional no se limita a la adquisición, entrega o provisión periódica de bienes. Su finalidad consiste en garantizar la planeación, coordinación, organización y

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ejecución integral de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de lanzamientos, eventos y demás actividades institucionales lideradas por la Secretaría de Transformación Digital del Departamento de Cundinamarca.

La satisfacción de esta necesidad exige del contratista capacidades operativas, técnicas, administrativas y de coordinación, así como la disponibilidad de personal y recursos suficientes para atender cada evento de acuerdo con las condiciones, cantidades, lugares y tiempos definidos por la Entidad. Por tanto, el resultado contractual depende principalmente de la adecuada articulación y ejecución de las actividades logísticas y no de la simple entrega material de determinados elementos.

Si bien durante la ejecución pueden requerirse alimentos, bebidas, refrigerios, mobiliario, equipos audiovisuales, carpas, tarimas, elementos de apoyo, transporte y demás insumos, estos componentes se encuentran funcionalmente vinculados a la prestación integral del servicio. Su provisión no constituye una finalidad autónoma ni representa la obligación principal del negocio jurídico, sino que corresponde a medios accesorios e instrumentales necesarios para garantizar la adecuada realización de las actividades institucionales.

En un contrato de prestación de servicios, la prestación principal estaría constituida por la entrega sucesiva, periódica o continuada de bienes. En el presente caso, por el contrario, la obligación predominante consiste en organizar, coordinar y ejecutar integralmente los requerimientos logísticos de la Entidad, incorporando los bienes y elementos necesarios como parte de una solución operativa completa.

En consecuencia, la tipología contractual corresponde a un contrato de prestación de servicios integrales de apoyo logístico, sin que la inclusión de bienes, alimentos, insumos o elementos de apoyo modifique su naturaleza jurídica. Estos componentes conservan un carácter accesorio respecto de la obligación principal y se encuentran subordinados al cumplimiento integral del servicio logístico contratado.

Finalmente, el contrato se ejecutará mediante el esquema de **monto agotable**, conforme a los requerimientos que formule la Entidad durante su vigencia y hasta el agotamiento de los recursos disponibles o el vencimiento del plazo establecido, lo que ocurra primero. Este esquema corresponde a la forma de ejecución presupuestal y tampoco modifica la modalidad de selección ni la naturaleza jurídica del contrato.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Por lo anterior, el proceso se identifica de la siguiente manera: la modalidad de selección es mínima cuantía; la tipología jurídica corresponde a un contrato de prestación de servicios integrales de apoyo logístico; y su ejecución se realizará bajo el esquema de monto agotable.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será bajo la modalidad de monto agotable, hasta por el valor contratado y sin que en ningún caso pueda superar el 31 de diciembre de 2026, o hasta que ocurra primero alguna de estas condiciones: el agotamiento total de los recursos asignados al contrato, o la llegada del plazo máximo establecido.

El término de ejecución contractual iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Durante el plazo de ejecución, el contratista prestará los servicios requeridos por la Entidad de acuerdo con las necesidades institucionales, previa autorización del supervisor del contrato y conforme a las condiciones técnicas, económicas y administrativas establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La prestación de los servicios se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., y en los municipios de Cundinamarca cuando aplique.

6 GARANTÍAS EXIGIDAS

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única de cumplimiento que cubra los siguientes amparos:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1. **Cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que use o llegue a usar para el cumplimiento del presente convenio, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de duración de este y tres (03) años más.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más.	10 % del valor del contrato.
Calidad del servicio	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más.	10% del valor contratado.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo de ejecución y 3 años más.	5% del valor del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02
		Fecha aprobación: 27/08/2025

Proceso : PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS... (id C01.BDOS.10450023)

Solicitud de información a los Proveedores
STD-009-2026 (En proceso) (Pendientes)

Unidad de contratación: GESTIÓN CONTRACTUAL (Ver datos)

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

(Zona horaria: UTC-05:00 (Bogotá, Lima, Quito))
Fecha de presentación de ofertas: 16/07/2026 3:00 PM - Fecha de publicación: 9/07/2026 5:32 PM

PROVEEDORES

Interesados: 2
Competidores: 1
799

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 9/07/2026
Plazo para solicitar aclaraciones: 16/07/2026
Presentación de ofertas: 16/07/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACIÓN TRANSFORMACIÓN DIGITAL CUNDINAMARCA - MAGROUP COLOMBIA	MAGROUP COLOMBIA S.A.S	16/07/2026 9:54 AM	32.993.226

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES (No tiene ninguna observación a los documentos del proceso)

REINSALES (Sin mensajes)

TARAS (Sin taras)

MODIFICACIONES / ADENDOS (No tiene ninguna modificación)

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE.

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación de PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el No. STD-009 de 2026 en el que participó un (1) proveedor, presentando cotización.

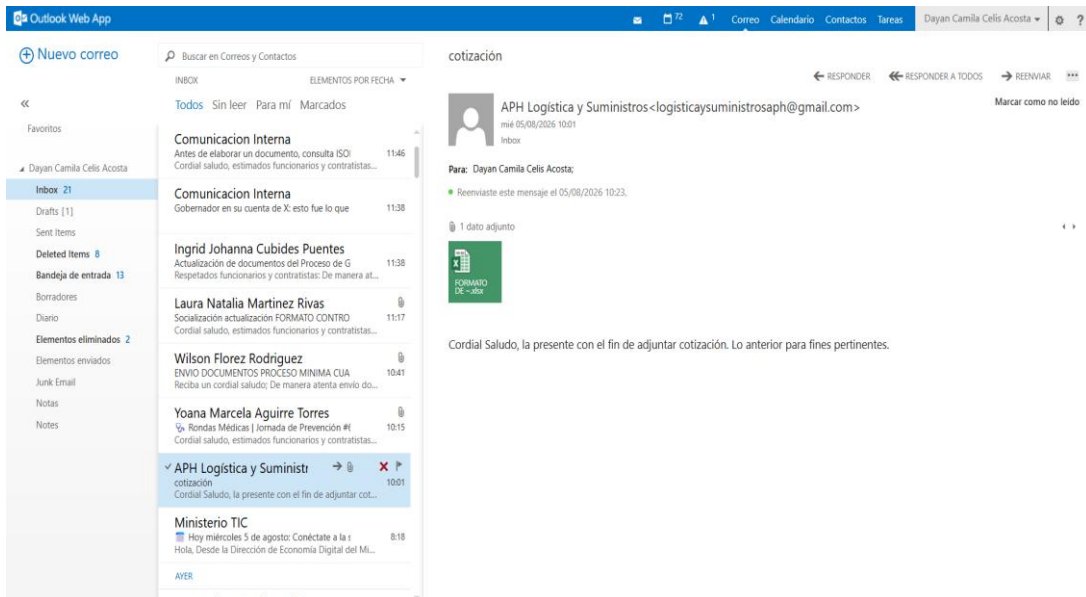
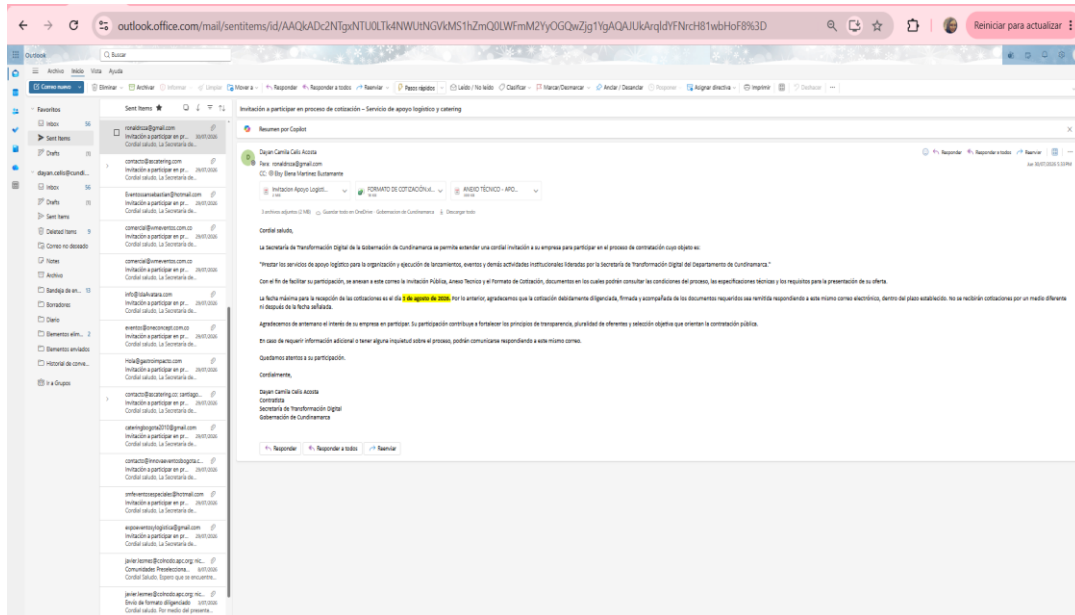
1 Sobre único

1.1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90101603	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	1,00	UN	32.993.226,00	32.993.226,00	32.993.226,00

Con el fin de fortalecer el estudio de mercado y promover una mayor pluralidad de oferentes, se efectuó una segunda solicitud de cotización mediante correo electrónico, dirigida a empresas del sector con capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual. Como resultado de esta gestión, se recibió una segunda cotización, presentada por la empresa APH Logística y Suministros S.A.S., la cual fue incorporada al análisis económico junto con la cotización obtenida inicialmente. Lo anterior permitió contar con una mayor base de comparación para validar la razonabilidad de los precios del mercado y establecer el presupuesto oficial del proceso, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Relación de valores ofrecidos por la empresa que presentó la COTIZACIÓN 1 en SECOP II:
Empresa: IMAGROUP COLOMBIA SAS

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Refrigerio No Perecedero	• Dos (2) productos de paquete (snack): de sal o dulce entre 30 y 100 gr • Bebida: Jugo o Gaseosa, en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Fruta entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UNIDAD	19%	\$ 33.800	\$ 40.222
2	Refrigerio Tipo A	• Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos aprox. o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Fruta entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UNIDAD	19%	\$ 35.000	\$ 41.650

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
3	Refrigerios Tipo B	• Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos aprox. o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Brocheta de frutas, frutas o Mix de frutas entre 150 y 200 gramos • Postre entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) o Servido en Loza utilizar haciendo uso de elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UNIDAD	19%	\$ 42.000	\$ 49.980

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
4	Desayuno Americano	• Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína entre 100 y 150 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 200 gramos Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesasegún corresponda e impuesto al consumo si aplica) Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 57.000	\$ 67.830
5	Desayuno Buffet	• 2 opciones de Carbohidrato de 100 gramos • 2 opciones de Proteína 100 gramos • 2 opciones de Bebida caliente de 12 onzas • 2 opciones de Bebida fría de 200 ml • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • 3 opciones de Fruta de 150 gramos Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 60.000	\$ 71.400

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
6	Desayuno Light	• Bebida caliente de 12 onzas o Bebida fría (yogur, leche, jugo, agua) • Tostada Integral, cereal • Queso de 50 a 70 gramos • Mix de Fruta de 200 gramos cada una Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 48.000	\$ 57.120
7	Almuerzo o Cena Ejecutivo	• Sopa, cereal, crema, verduras, consomé • Proteína de 100 gramos • 2 carbohidratos de 100 gramos • Regulador (Ensalada) entre 100 y 150 gramos • Bebida (jugo, gaseosa, agua) • Postre de 100 a 150 gramos Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 66.400	\$ 79.016

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
8	Almuerzo o Cena Buffet	Variedad de platos: • 2 opciones de proteína de 150 gr • 2 opciones de carbohidratos de 100 gr • 2 opciones de reguladores (ensalada) de 100 gr • 2 opciones de bebida fría de 250 ml • 2 opciones de postre entre 70 y 100 gr Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 84.000	\$ 99.960
9	Almuerzo o Cena Light	• Entrada: sopa, crema, consomé, fruta • 1 porción de proteína • 1 porción de carbohidrato • 2 porciones de Regulador • Bebida fría sin azúcar Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 90.000	\$ 107.100

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
10	Tabla de jamones, quesos y frutas	Tabla de jamones, quesos y frutas (tamaño personal) entre 100 y 150 gramos	UNIDAD	19%	\$ 44.000	\$ 52.360
11	Estación de Café	de 1 a 50 personas (tinto, té, agua aromática)	UNIDAD	19%	\$ 600.000	\$ 714.000
12	Bebidas calientes	Bebida caliente 9 oz (Chocolate, Milo, Capuchino, Mocachino)	UNIDAD	19%	\$ 13.000	\$ 15.470
13	Bebidas calientes	Bebida caliente 12 oz (Chocolate, Milo, Capuchino, Mocachino)	UNIDAD	19%	\$ 15.000	\$ 17.850
14	Producto de panadería y amasijos	Producto de panadería y amasijos, de dulce o de sal (40 a 70 gramos): Muffins, almojábana, pandebono, buñuelo, pandequeso, palito de queso, Croissant, Corazones, rollo de canela	UNIDAD	19%	\$ 9.600	\$ 11.424
15	Productos rellenos	Productos Rellenos, de dulce o de sal (100 a 150 gramos): empanadas, pasteles (carne, pollo, queso, arequipe)	UNIDAD	19%	\$ 15.000	\$ 17.850
16	Productos en miniatura tipo coctel	Amasijos y empanadas en miniatura, tipo coctel (20 a 40 gramos)	UNIDAD	19%	\$ 5.600	\$ 6.664
17	Postre de fruta y Parfait	Copa de fruta con helado o yogur, con granola, frutos secos (150 a 170 gramos)	UNIDAD	19%	\$ 30.000	\$ 35.700
18	Postre	Alfajor, arroz con leche, Flan Napolitano, Carlota de limón Brownie con helado, pay, mil hojas, galleta, tiramisú, tartaleta, esponjado, cheesecake (150 y 170 gramos)	UNIDAD	19%	\$ 22.000	\$ 26.180
19	Agua Natural en botella	Agua natural con o sin gas 500 ml en botella de vidrio y que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDAD	19%	\$ 8.000	\$ 9.520

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
20	Gaseosa	En botella de vidrio de 250 ml que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDAD	19%	\$ 9.000	\$ 10.710
21	Jugo Natural	Jugo de fruta en vaso o botella de vidrio de 250 ml	UNIDAD	19%	\$ 17.000	\$ 20.230
22	Jugo	Jugo de Caja sin pitillo de 200 ml Que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDAD	19%	\$ 6.000	\$ 7.140
23	Jugo	Jugo de Botella de Vidrio De 230 ml Que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDAD	19%	\$ 14.000	\$ 16.660

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

MENAJES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
24	Menaje Comidas Principales	Puesto por persona incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consomé, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda (cerámica y/o porcelana) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica)	UNIDAD	19%	\$ 16.000	\$ 19.040
25	Menaje Comidas Principales con servilletas de tela e individuales	Puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consomé, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda (cerámica y/o porcelana) con servilletas de tela e individuales. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica)	UNIDAD	19%	\$ 24.000	\$ 28.560
26	Menaje refrigerios	Puesto por Persona	UNIDAD	19%	\$ 16.000	\$ 19.040
27	Mantel Para Mesa	De 310 cm * 370 con caída de 70 cm - Por mesa	UNIDAD	19%	\$ 17.000	\$ 20.230
28	Servilletas De Tela	Puesto por Persona	UNIDAD	19%	\$ 5.000	\$ 5.950

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

PERSONAL DE APOYO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
29	Operador logístico – 4 horas	Persona con experiencia en la coordinación de reuniones, comités y diferentes actividades propias del contrato; con alto nivel de iniciativa, capaz de liderar grupos de personas, busca soluciones, aplica correcciones y genera nuevas ideas. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 4 horas), de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio, el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 700.000	\$ 833.000
30	Operador logístico – 12 horas	Persona con experiencia en la coordinación de reuniones, comités y diferentes actividades propias del contrato; con alto nivel de iniciativa, capaz de liderar grupos de personas, busca soluciones, aplica correcciones y genera nuevas ideas. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 12 horas), de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio, el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 1.071.000	\$ 1.274.490

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

PERSONAL DE APOYO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
31	Asistente Apoyo Logístico - 4 horas	Persona activa, con actitud de apoyo constante; sigue fácilmente instrucciones de un superior. Con experiencia en atención de reuniones y diferentes actividades logísticas, actitud de servicio y otras acciones logísticas operativas de cara al público. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 4 horas) El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 290.000	\$ 345.100
32	Asistente Apoyo Logístico - 12 horas	Persona activa, con actitud de apoyo constante; sigue fácilmente instrucciones de un superior. Con experiencia en atención de reuniones y diferentes actividades logísticas, actitud de servicio y otras acciones logísticas operativas de cara al público. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 12 horas) El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio, será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 570.000	\$ 678.300

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

PERSONAL DE APOYO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
33	Mesero - 4 horas	Servicio de mesero (a) por 4 horas. Persona con experiencia en atención de reuniones, comités y diferentes actividades, propias del contrato; con certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio y conocimientos básicos en cocina y protocolo. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 280.000	\$ 333.200
34	Mesero - 12 horas	Servicio de mesero (a) por 12 horas. Persona con experiencia en atención de reuniones, comités y diferentes actividades, propias del contrato; con certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio y conocimientos básicos en cocina y protocolo. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 560.000	\$ 666.400

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

OTROS SERVICIOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
35	Samovar Estándar	Dimensiones: 60 x 36 x 23.5 cm - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 96.000	\$ 114.240
36	Mesa plegable Para Eventos	Rectangular 1.50 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 76.000	\$ 90.440
37	Mesa plegable Para Eventos	Rectangular 1.80 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 84.000	\$ 99.960
38	Mesa plegable Para Eventos	Rectangular 2.00 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 96.000	\$ 114.240

SALONES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
39	SALON/AULA TIPO 1	Salón sin dotación para 10 a 50 personas Incluye salón, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 1.500.000	\$ 1.785.000
40	SALON/AULA TIPO 2	Salón sin dotación para 51 a 100 personas Incluye salón, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 2.600.000	\$ 3.094.000
41	SALON/AULA TIPO 3	Salón sin dotación para 101 a 200 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería, y servilletería en tela por día de servicio.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 3.700.000	\$ 4.403.000
42	SALON/AULA TIPO 4	Salón con dotación para 10 a 50 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 2.800.000	\$ 3.332.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

SALONES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
43	SALON/AULA TIPO 5	Salón con dotación para 51 a 100 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 3.900.000	\$ 4.641.000
44	SALON/AULA TIPO 5	Salón con dotación para 101 a 200 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 5.500.000	\$ 6.545.000

SONIDO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
45	Sonido "tipo" bose l1	Alquiler de Sonido de 500 watts: cabinas tipo barra con consola, mínimo de 12 canales análoga, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, un (1) micrófono de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. (incluye instalación, transporte y desinstalación).	Día	19%	\$ 2.500.000	\$ 2.975.000

Relación de valores ofrecidos por la empresa que presentó la COTIZACIÓN 2 por correo electrónico:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Empresa: APH LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS.

ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Refrigerio No Perecedero	• Dos (2) productos de paquete (snack): de sal o dulce entre 30 y 100 gr • Bebida: Jugo o Gaseosa, en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Fruta entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UNIDAD	19%	\$ 33.500	\$ 39.865
2	Refrigerio Tipo A	• Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos aprox. o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Fruta entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la	UNIDAD	19%	\$ 34.000	\$ 40.460

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

		actividad e impuesto al consumo, si aplica).				
3	Refrigerios Tipo B	• Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos aprox. o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Brocheta de frutas, frutas o Mix de frutas entre 150 y 200 gramos • Postre entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) o Servido en Loza utilizar haciendo uso de elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UNIDA D	19%	\$ 41.500	\$ 49.385

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

4	Desayuno Americano	• Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína entre 100 y 150 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 200 gramos Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDA D	19%	\$ 56.500	\$ 67.235
5	Desayuno Buffet	• 2 opciones de Carbohidrato de 100 gramos • 2 opciones de Proteína 100 gramos • 2 opciones de Bebida caliente de 12 onzas • 2 opciones de Bebida fría de 200 ml • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • 3 opciones de Fruta de 150 gramos Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDA D	19%	\$ 59.000	\$ 70.210

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

6	Desayuno Light	• Bebida caliente de 12 onzas o Bebida fría (yogur, leche, jugo, agua) • Tostada Integral, cereal • Queso de 50 a 70 gramos • Mix de Fruta de 200 gramos cada una Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDA D	19%	\$ 47.500	\$ 56.525
7	Almuerzo o Cena Ejecutivo	• Sopa, cereal, crema, verduras, consomé • Proteína de 100 gramos • 2 carbohidratos de 100 gramos • Regulador (Ensalada) entre 100 y 150 gramos • Bebida (jugo, gaseosa, agua) • Postre de 100 a 150 gramos Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDA D	19%	\$ 66.000	\$ 78.540

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

8	Almuerzo o Cena Buffet	Variedad de platos: • 2 opciones de proteína de 150 gr • 2 opciones de carbohidratos de 100 gr • 2 opciones de reguladores (ensalada) de 100 gr • 2 opciones de bebida fría de 250 ml • 2 opciones de postre entre 70 y 100 gr Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDA D	19%	\$ 83.000	\$ 98.770
9	Almuerzo o Cena Light	• Entrada: sopa, crema, consomé, fruta • 1 porción de proteína • 1 porción de carbohidrato • 2 porciones de Regulador • Bebida fría sin azúcar Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDA D	19%	\$ 87.000	\$ 103.530
10	Tabla de jamones, quesos y frutas	Tabla de jamones, quesos y frutas (tamaño personal) entre 100 y 150 gramos	UNIDA D	19%	\$ 45.000	\$ 53.550

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

11	Estación de Café	de 1 a 50 personas (tinto, té, agua aromática)	UNIDA D	19%	\$ 500.000	\$ 595.000
12	Bebidas calientes	Bebida caliente 9 oz (Chocolate, Milo, Capuchino, Mocachino)	UNIDA D	19%	\$ 12.500	\$ 14.875
13	Bebidas calientes	Bebida caliente 12 oz (Chocolate, Milo, Capuchino, Mocachino)	UNIDA D	19%	\$ 15.000	\$ 17.850
14	Producto de panadería y amasijos	Producto de panadería y amasijos, de dulce o de sal (40 a 70 gramos): Muffins, almojábana, pandebono, buñuelo, pandequeso, palito de queso, Croissant, Corazones, rollo de canela	UNIDA D	19%	\$ 9.500	\$ 11.305
15	Productos rellenos	Productos Rellenos, de dulce o de sal (100 a 150 gramos): empanadas, pasteles (carne, pollo, queso, arequipe)	UNIDA D	19%	\$ 14.000	\$ 16.660
16	Productos en miniatura tipo coctel	Amasijos y empanadas en miniatura, tipo coctel (20 a 40 gramos)	UNIDA D	19%	\$ 5.500	\$ 6.545
17	Postre de fruta y Parfait	Copa de fruta con helado o yogur, con granola, frutos secos (150 a 170 gramos)	UNIDA D	19%	\$ 29.000	\$ 34.510
18	Postre	Alfajor, arroz con leche, Flan Napolitano, Carlota de limón Brownie con helado, pay, mil hojas, galleta, tiramisú, tartaleta, esponjado, cheesecake (150 y 170 gramos)	UNIDA D	19%	\$ 21.000	\$ 24.990
19	Agua Natural en botella	Agua natural con o sin gas 500 ml en botella de vidrio y que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDA D	19%	\$ 8.000	\$ 9.520
20	Gaseosa	En botella de vidrio de 250 ml que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima	UNIDA D	19%	\$ 8.500	\$ 10.115

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

		100% reciclada y certificada.)				
21	Jugo Natural	Jugo de fruta en vaso o botella de vidrio de 250 ml	UNIDA D	19%	\$ 16.500	\$ 19.635
22	Jugo	Jugo de Caja sin pitillo de 200 ml Que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDA D	19%	\$ 6.500	\$ 7.735
23	Jugo	Jugo de Botella de Vidrio De 230 ml Que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDA D	19%	\$ 13.500	\$ 16.065

MENAJES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARI O	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
24	Menaje Comidas Principales	Puesto por persona incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consomé, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda (cerámica y/o porcelana) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica)	UNIDA D	19%	\$ 15.000	\$ 17.850
25	Menaje Comidas Principales con servilletas de tela e individuales	Puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consomé, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo	UNIDA D	19%	\$ 23.500	\$ 27.965

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

		fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda (cerámica y/o porcelana) con servilletas de tela e individuales. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica)				
26	Menaje refrigerios	Puesto por Persona	UNIDAD	19%	\$ 15.500	\$ 18.445
27	Mantel Para Mesa	De 310 cm * 370 con caída de 70 cm - Por mesa	UNIDAD	19%	\$ 18.000	\$ 21.420
28	Servilletas De Tela	Puesto por Persona	UNIDAD	19%	\$ 5.500	\$ 6.545

PERSONAL DE APOYO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
29	Operador logístico – 4 horas	Persona con experiencia en la coordinación de reuniones, comités y diferentes actividades propias del contrato; con alto nivel de iniciativa, capaz de liderar grupos de personas, busca soluciones, aplica correcciones y genera nuevas ideas. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 4 horas), de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio, el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 750.000	\$ 892.500

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

30	Operador logístico – 12 horas	Persona con experiencia en la coordinación de reuniones, comités y diferentes actividades propias del contrato; con alto nivel de iniciativa, capaz de liderar grupos de personas, busca soluciones, aplica correcciones y genera nuevas ideas. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 12 horas), de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio, el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDA D	19%	\$ 1.050.000	\$ 1.249.500
31	Asistente Apoyo Logístico - 4 horas	Persona activa, con actitud de apoyo constante; sigue fácilmente instrucciones de un superior. Con experiencia en atención de reuniones y diferentes actividades logísticas, actitud de servicio y otras acciones logísticas operativas de cara al público. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 4 horas) El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDA D	19%	\$ 300.000	\$ 357.000
32	Asistente Apoyo Logístico - 12 horas	Persona activa, con actitud de apoyo constante; sigue fácilmente instrucciones de un superior. Con experiencia en atención de reuniones y diferentes actividades logísticas, actitud de servicio y otras acciones logísticas	UNIDA D	19%	\$ 560.000	\$ 666.400

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

		operativas de cara al público. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 12 horas) El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio, será de su cargo la administración del personal.				
33	Mesero - 4 horas	Servicio de mesero (a) por 4 horas. Persona con experiencia en atención de reuniones, comités y diferentes actividades, propias del contrato; con certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio y conocimientos básicos en cocina y protocolo. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDA D	19%	\$ 250.000	\$ 297.500
34	Mesero - 12 horas	Servicio de mesero (a) por 12 horas. Persona con experiencia en atención de reuniones, comités y diferentes actividades, propias del contrato; con certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio y conocimientos básicos en cocina y protocolo. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDA D	19%	\$ 500.000	\$ 595.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

OTROS SERVICIOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
35	Samovar Estándar	Dimensiones: 60 x 36 x 23.5 cm - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 98.000	\$ 116.620
36	Mesa plegable Para Eventos	Rectangular 1.50 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 75.000	\$ 89.250
37	Mesa plegable Para Eventos	Rectangular 1.80 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 85.000	\$ 101.150
38	Mesa plegable Para Eventos	Rectangular 2.00 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 95.000	\$ 113.050

SALONES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
39	SALON/AULA TIPO 1	Salón sin dotación para 10 a 50 personas Incluye salón, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 1.500.000	\$ 1.785.000
40	SALON/AULA TIPO 2	Salón sin dotación para 51 a 100 personas Incluye salón, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 2.500.000	\$ 2.975.000
41	SALON/AULA TIPO 3	Salón sin dotación para 101 a 200 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería, y servilletería en tela por día de servicio.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 3.600.000	\$ 4.284.000
42	SALON/AULA TIPO 4	Salón con dotación para 10 a 50 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. -	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 2.700.000	\$ 3.213.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

		Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.				
43	SALON/AULA TIPO 5	Salón con dotación para 51 a 100 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 4.000.000	\$ 4.760.000
44	SALON/AULA TIPO 5	Salón con dotación para 101 a 200 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 5.400.000	\$ 6.426.000

SONIDO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
45	Sonido" tipo" base I 1	Alquiler de Sonido de 500 watts: cabinas tipo barra con consola, mínimo de 12 canales análoga, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, un (1) micrófono de	Día	19%	\$ 2.600.000	\$ 3.094.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

		solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. (incluye instalación, transporte y desinstalación).				
--	--	---	--	--	--	--

Con base en el **ANEXO 1 ANÁLISIS PONDERADO**, la matriz de análisis ponderado suministrada se evidencia que el estudio de mercado se realizó mediante la comparación de dos (2) cotizaciones de proveedores del sector, las cuales corresponden a **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S** y **APH LOGÍSTICA Y SUMINISTROS S.A.S.**, obtenidas en julio y agosto de 2026.

A partir de esta información se calculó un precio techo para cada uno de los bienes y servicios requeridos, utilizando como referencia el promedio de las ofertas económicas con IVA incluido.

En términos generales, las cotizaciones presentan un comportamiento homogéneo, sin diferencias significativas entre los valores ofertados, lo cual refleja condiciones de mercado estables para la prestación de servicios de catering y apoyo logístico.

El análisis del valor global de las cotizaciones arroja los siguientes resultados:

CONCEPTO	VALOR
Cotización Empresa 1	\$ 32.993.226
Cotización Empresa 2	\$ 32.550.070
Diferencia entre cotizaciones	\$ 443.156
Variación porcentual	1.36%
Precio techo determinado	\$ 32.771.648

Variación porcentual

Para determinar la variación entre las cotizaciones, tomando como base la cotización menor:

$$\text{Variación \%} = \frac{32.993.226 - 32.550.070}{32.550.070} \times 100$$

$$\text{Variación \%} = 1,36\%$$

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Por tanto, la diferencia porcentual entre las dos cotizaciones es de aproximadamente 1,36 %.

Precio techo

Para el estudio de mercado se adopta como precio techo de referencia, el valor del presupuesto oficial estimado, el cual asciende a la suma de \$32.771.648.

De acuerdo a lo establecido en la columna J (PRECIO TECHO ANTES DE IVA) del Anexo 1. ANÁLISIS PONDERADO.

Valor promedio como referencia

También puede calcularse el promedio de las dos cotizaciones:

$$\frac{32.993.226 + 32.550.070}{2} = \$32.771.648$$

Una vez analizadas las cotizaciones obtenidas, se evidencia una diferencia de \$443.156 entre el valor máximo y el valor mínimo ofertado, equivalente a una variación porcentual del 1,36 %, calculada sobre la cotización de menor valor. En consecuencia, se establece como **precio techo** de referencia el valor de \$32.771.648, correspondiente al valor promedio de las cotizaciones iva incluido; garantizando neutralidad en la estimación de los costos y evitando sobrevaloraciones o subvaloraciones del presupuesto.

Desde el punto de vista financiero, el estudio de mercado permite concluir que el presupuesto oficial del proceso refleja las condiciones reales del mercado para la contratación del servicio de catering. La baja dispersión entre las cotizaciones evidencia que existe competencia efectiva entre proveedores y que los precios consultados son consistentes.

En consecuencia, se recomienda adoptar como presupuesto oficial estimado del proceso contractual la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$32.771.648) M/CTE** incluido IVA, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, por cuanto corresponde al **valor promedio** del estudio de mercado y representa un precio razonable, competitivo y acorde con las condiciones económicas vigentes para la prestación de los servicios requeridos.

Estos valores corresponden al promedio de las dos cotizaciones con IVA incluido, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantizando neutralidad en

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

la estimación de los costos y evitando sobrevaloraciones o subvaloraciones del presupuesto.

Adicionalmente, el valor promedio de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$32.771.648) M/CTE.**, IVA incluido, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, es equivalente a DIECIOCHO COMA SETENTA Y DOS (18,72) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES constituye un valor técnicamente sustentado para adelantar un proceso de mínima cuantía, ya que:

- Se fundamenta en información reciente del mercado.
- Fue obtenido a partir de cotizaciones de proveedores con capacidad para prestar el servicio.
- Corresponde al promedio de las ofertas económicas, metodología ampliamente utilizada en estudios del sector para la determinación del presupuesto oficial.
- Reduce el riesgo de sobrecostos durante la ejecución contractual.
- Garantiza la aplicación de los principios de economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Datos excluidos de la desviación estándar.

Una vez revisados los valores obtenidos en las cotizaciones recibidas, no se identificaron datos que presenten un comportamiento atípico o una diferencia significativa respecto de los demás valores analizados. En consecuencia, no se excluye ninguna de las cotizaciones del cálculo de la desviación estándar.

Los valores considerados para el análisis estadístico corresponden a \$32.993.226 y \$32.550.070, los cuales presentan una diferencia del 1,36 %, evidenciando un nivel de dispersión bajo entre las fuentes consultadas.

Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem.

Para cada ítem se realizó el análisis de las cotizaciones recibidas, determinando el promedio de los valores que se encuentran dentro del rango admisible y calculando

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

el porcentaje de variación entre el valor máximo y el valor mínimo respecto de dicho promedio.

La fórmula aplicada fue:

$$\text{Variación \%} = \frac{\text{Valor máximo} - \text{Valor mínimo}}{\text{Promedio de las cotizaciones}} \times 100$$

Con las dos cotizaciones disponibles, ambos valores de cada ítem se consideran dentro del rango admisible, por lo que no se excluye ninguna cotización.

Porcentaje de variación por ítem

ÍTEM	PROMEDIO	VARIACIÓN RESPECTO AL PROMEDIO ANTES DE IVA
1	\$ 33.650	0,90%
2	\$ 34.500	2.94%
3	\$ 41.750	1.20%
4	\$ 56.750	0.88%
5	\$ 59.500	1.69%
6	\$ 47.750	1.05%
7	\$ 66.200	0.61%
8	\$ 83.500	1.20%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ÍTEM	PROMEDIO	VARIACIÓN RESPECTO AL PROMEDIO ANTES DE IVA
9	\$ 88.500	3.45%
10	\$ 44.500	2.22%
11	\$ 550.000	20.00%
12	\$ 12.750	4.00%
13	\$ 15.000	0.00%
14	\$ 9.550	1.05%
15	\$ 14.500	7.14%
16	\$ 5.550	1.82%
17	\$ 29.500	3.45%
18	\$ 21.500	4.76%
19	\$ 8.000	0.00%
20	\$ 8.750	5.88%
21	\$ 16.750	3.03%
22	\$ 6.250	7.69%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ÍTEM	PROMEDIO	VARIACIÓN RESPECTO AL PROMEDIO ANTES DE IVA
23	\$ 13.750	3.70%
24	\$ 15.500	6.67%
25	\$ 23.750	2.13%
26	\$ 15.750	3.23%
27	\$ 17.500	5.56%
28	\$ 5.250	9.09%
29	\$ 725.000	6.67%
30	\$ 1.060.500	2.00%
31	\$ 295.000	3.33%
32	\$ 565.000	1.79%
33	\$ 265.000	12.00%
34	\$ 530.000	12.00%
35	\$ 97.000	2.04%
36	\$ 75.500	1.33%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ÍTEM	PROMEDIO	VARIACIÓN RESPECTO AL PROMEDIO ANTES DE IVA
37	\$ 84.500	1.18%
38	\$ 95.500	1.05%
39	\$ 1.500.000	0.00%
40	\$ 2.550.000	4.00%
41	\$ 3.650.000	2.78%
42	\$ 2.750.000	3.70%
43	\$ 3.950.000	2.50%
44	\$ 5.450.000	1.85%
45	\$ 2.550.000	3.85%

Ahora bien, se evidencia que los mayores porcentajes de variación se presentan en:

- Ítem 11 – Estación de Café: 20.00 %
- Ítem 15 – Productos rellenos: 7.14 %
- Ítem 22 – Jugo: 7.69 %
- Ítem 28 – Servilletas de Tela: 9,09 %
- Ítem 33 – Mesero - 4 horas: 12.00 %
- Ítem 34 – Mesero - 12 horas: 12.00 %

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Esto no significa automáticamente que ellos deban ser excluidos, ya que la exclusión de un dato debe obedecer al criterio estadístico/metodológico previamente definido para establecer el rango admisible.

En consecuencia, de acuerdo con el análisis efectuado, los valores de las dos fuentes consultadas se encuentran dentro del rango admisible establecido para cada ítem, por lo cual no se efectuaron exclusiones para este cálculo.

Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem

Para determinar el Valor Unitario de Referencia de cada ítem se tomaron como base los valores unitarios antes de IVA ofertados por las empresas APH LOGÍSTICA Y SUMINISTROS S.A.S. e IMAGROUP COLOMBIA S.A.S., cuyos precios se encuentran dentro del rango admisible definido para el análisis.

El Valor Unitario de Referencia se determinó mediante el cálculo del promedio aritmético de los valores cotizados que resultaron admisibles para cada ítem, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Unitario de Referencia} = \frac{\text{Cotización Empresa 1} + \text{Cotización Empresa 2}}{2}$$

En consecuencia, para cada uno de los 45 ítems se obtuvo el correspondiente valor unitario de referencia antes de IVA, conforme a los resultados consignados en el Anexo 1: ANÁLISIS PONDERADO del análisis de mercado.

Los valores resultantes constituyen una referencia objetiva del comportamiento de los precios identificados en las cotizaciones recibidas y sirven como insumo para la determinación del presupuesto estimado del proceso, sin perjuicio de la aplicación de los demás criterios técnicos, económicos y contractuales definidos por la Entidad.

El cálculo del Valor Unitario de Referencia evidencia que los precios ofertados por los proveedores presentan una alta uniformidad, situación que permite establecer valores representativos y acordes con las condiciones actuales del mercado para cada uno de los ítems objeto del proceso contractual.

La utilización del promedio aritmético como metodología de cálculo resulta técnicamente adecuada, debido a que las cotizaciones presentan una baja dispersión, tal como se evidenció en el análisis de desviación estándar y en el porcentaje de variación respecto al promedio. En consecuencia, los valores

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

unitarios obtenidos constituyen una referencia confiable para la estimación del costo de cada servicio de catering.

Adicionalmente, el Valor Unitario de Referencia garantiza que el presupuesto oficial se encuentre sustentado en información objetiva, verificable y actualizada, reduciendo el riesgo de sobrecostos o de subestimación del valor del contrato. Esta metodología contribuye al cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, los Valores Unitarios de Referencia determinados para cada uno de los ítems serán la base para la construcción del Presupuesto Oficial Estimado (POE), asegurando que los recursos públicos se proyecten conforme a las condiciones reales del mercado y que la futura contratación cuente con un soporte técnico, financiero y económico suficiente.

Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El estudio de mercado evidencia que las dos cotizaciones analizadas presentan una diferencia de únicamente \$443.156, equivalente aproximadamente al 1.36 % del valor promedio, lo cual demuestra una alta estabilidad en los precios del mercado para la prestación del servicio de catering.

De igual forma, el análisis de desviación estándar y del coeficiente de variación evidenció una dispersión prácticamente nula entre las ofertas económicas, permitiendo concluir que los precios obtenidos son consistentes, competitivos y representativos del comportamiento del mercado.

En consecuencia, el Presupuesto Oficial Estimado (POE) corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$32.771.648) M/CTE**, incluido IVA, gravámenes, tasa y contribuciones a que haya lugar, constituye un valor técnica y financieramente sustentado para adelantar el presente proceso de contratación por mínima cuantía, toda vez que:

- Se fundamenta en cotizaciones recientes obtenidas de proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual.
- Refleja las condiciones reales del mercado para la prestación del servicio de catering.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Garantiza la aplicación de criterios objetivos en la determinación del presupuesto oficial.
- Minimiza el riesgo de sobrecostos o de una subestimación del valor contractual.
- Cumple con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, se recomienda adoptar como Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el presente proceso la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$32.771.648) M/CTE** incluido IVA, gravámenes, tasa y contribuciones a que haya lugar, valor que constituye el precio promedio del proceso de cotización, al encontrarse plenamente respaldado por el estudio de mercado y representar un precio razonable, competitivo y acorde con las condiciones económicas vigentes para la prestación de los servicios requeridos.

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, no se establecerán indicadores de capacidad financiera ni organizacional como requisitos habilitantes. La capacidad del proponente será verificada de conformidad con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia definidos en la invitación pública y en las demás disposiciones aplicables a esta modalidad de selección.

8.2 INDICADORES FINANCIEROS

No aplica

8.1 INDICADOR DE LIQUIDEZ

No aplica

8.2 INDICADOR DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

No aplica

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

8.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

No aplica

8.4 CAPITAL DE TRABAJO

No aplica

8.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

No aplica

8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

No aplica

8.8 INDICADORES PARA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A REQUERIR PARA ESTA CONTRATACIÓN.

Remitirse a los siguientes documentos:

- Análisis del Sector
- Presupuesto Oficial Estimado - POE

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Cordialmente:

Aprobó	Firma/VoBo  Andrés Fernando Roldán Niño Director de Transformación Digital - STD
Elaboró:	 Dayan Camila Celis Acosta Contratista – STD  Elsy Elena Martinez Bustamante Profesional Especializado - STD
Fecha de elaboración:	16/09/2026